

De Legit y aiaz o fiaos de felee & cautice vnonbrar Tarea...
ros per sonas que pni nuestra merca y titulo. ven y & certan el dho o fiaos los quare. Ros
fiala e xcautoras. tengin cargo y cuidado de ve. v visitaz los mant enimientos que se tuvierin
v vendierin enesa xa auidad de muraa. para que sean de la verdad v calidad que contienen v nose
permitan. vendan ni vendan los malos v corrompidos o dñados que a un tiempo los dho mant enimientos
se vendan a que tos v moderados pñados. haziendo ellos las porturas de las fñme verades de sea
de ratos v caaa v de las otras cosas en quela a de auez v quel axaportara sequa v nose
exceda della. v que otrosi tengin cargo y cuidado de que las medidas v pesos sean justos v
regulados v conforme al patron que della se a de hazer. v que enee peso v medida nose
haga fraude ni engaño. v que otrosi los dho fiales & cautice sean v visiten las car
ne cañas v platas v las tiendas de los copaceros roguelo v con fiteos. v los que venden
ceria por peso. para que en ellas no ay a ni se vendan. mercançias. que sean falsas. omez dadas
v que otrosi tengin cargo y cuidado de que los taurinos. v nateros bodegoneros v mesoneros
guarden las levas v ordenancas v los arucales v orden queles a de hazer. v otrosi visiten
los o fiaales v mence trales. para que las obras que se ayan sean buenas. no ay a
dellas falsas. fraude ni engaño. v que otrosi tengin cargo y cuidado de que las
platas v calla subliate puerne v en traxie v de las de sa xa auidad esten lra
dñas v repañadas v los sedi fiaos v obras que los parti alcaes v acares enesa
xa auidad sean con firme alas ordenancas v pramaticas v otrosi a visiten
v nter ben gan en las de rramas v rrepor timentos juntamente con las otras por
sonas que pñadas son disputadas para que a que sea de sa xa auidad v sin avaras
que otrosi quando la que traa de sa auidad de muraa de lere a v nter los que
de sa xaria v juratras v no de los dho fiales. v a conella v de alle pñadas
ben gan en todo lo tocante alas dhas cosas. para dello qual que de suso dho. que a de
a su cargo v caucera v parte dello puerne v nter v ordenaz los queles pñadas
conben. no entendiendo como no entendiendos. v a conella v de alle pñadas v de
te nientes que como justia a andeser de sa xa auidad de sa xa auidad de sa xa auidad
ni pñadas asi a de rramas de sa xa auidad de sa xa auidad de sa xa auidad
con binere. v an si mismo no entendiendo como no entendiendos. que el o fiaos de felee
que sea ni a dia a auidad v ai enesa de sa xa auidad de sa xa auidad de sa xa auidad
hazaz v vendan en callaaz v llaaz v de sa xa auidad de sa xa auidad de sa xa auidad